



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE QUILLÓN

**ORDENA DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES
LIVIANAS EN TERRENO QUE INDICA.**

DECRETO N° 4.000

QUILLÓN, 12 DIC 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; los artículos 22, 66, 81 y 148 letra a) y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Informe de la Dirección de Obras Municipales en que se informa de la situación y solicita se ordene la demolición de las construcciones livianas que indica.

CONSIDERANDO:

a) Que en el terreno de propiedad de SERVIU Región del Biobío, RUT: 61.820.004-3, ubicado en Avenida Costanera S/N, ribera poniente de la Laguna Avendaño, en la Comuna de Quillón, se han levantado estructuras livianas destinadas a la vivienda sin ofrecer las mínimas garantías de seguridad y salubridad públicas.

b) Que estas estructuras contravienen flagrantemente la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por cuanto se han levantado allí sin las autorizaciones, permisos y requisitos legales.

DECRETO:

1.- ORDENASE la demolición de todas las estructuras y construcciones livianas levantadas en el terreno de propiedad de SERVIU Región del Biobío, ubicado en Avenida Costanera S/N, ribera poniente de la Laguna Avendaño, procediendo sus ocupantes a abandonar las construcciones señaladas.

2.- La demolición se llevará a efecto transcurridos **dos días** a contar de la notificación de este decreto, por cuenta del propietario y con el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesaria, previo desalojo de sus ocupantes para el caso que aun ocupen las precarias construcciones.

3.- **Notifíquese** al propietario del terreno, apercíbasele de multa en caso de incumplimiento, notifíquese asimismo a su arrendatario y/o los ocupantes de las respectivas construcciones, y **Fiscalícese** el cumplimiento de este decreto por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ESM/DCH/dch

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Control, Secretaría Municipal, D.O.M., Administrador Municipal, Comisaría de Carabineros de Quillón, **propietario**; ocupantes, jurídica.